

Señora

JUEZ PRIMERO (1º) CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA (Cundinamarca)

E.

S.

D.

Referencia: Proceso Disciplinario 25386310300120190010700

ANDRES MAURICIO ALEJO HENAO, mayor y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.181.045 expedida en La Dorada (Caldas), abogado inscrito y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 194815 expedida por el C. S. de la J. actuando en calidad de *supuesto quejoso* dentro del proceso de la referencia, me permito interponer recurso de reposición en subsidio apelación, al auto de fecha 03 de octubre del calendario que transcurre, en los siguientes términos.

Primero: No es cierto que yo, **ANDRÉS MAURICIO ALEJO HENAO** identificado con la cedula de ciudadanía número 10.181.045 de La Dorada (Caldas), portador de la Tarjeta Profesional de Abogado número 194.815 expedida por el C. S. de la J., haya adelantado queja alguna en contra del Señor **JONATHAN RACHID VERANO ROJAS**.

En su momento, puse en conocimiento de las autoridades competentes y de la titular del Despacho, pruebas suficientes de la manipulación ilegal del estado número 122 del 30 de octubre de 2018, *sin hacer señalamiento alguno*, a ningún funcionario del Despacho, ya que no existe en mi poder prueba alguna contra ningún funcionario del Juzgado Civil del Circuito de La Mesa – Cundinamarca.

Segundo: Se afirma en el auto en comento, en el numeral tres (3) lo siguiente, “, *por la presunta manipulación de los estados 99 y 122 del 13 de septiembre y 30 de octubre de 2018, respectivamente*”, al respecto es preciso hacer las siguientes aclaraciones.

A), No se puede tildar de *presunta manipulación*, con tono de duda un hecho totalmente probado, mucho más cuando el mismo hecho fue tan contundente, que fue motivo de pronunciamiento por parte del Despacho, quien se vio en la obligación de notificar nuevamente la acción judicial, notificada irregularmente, de tal manera que no es una acción *presunta* puesto que los hechos fueron suficientemente probados.

B) Dentro del estado 99 del 13 de septiembre de 2018, *no existe* acción judicial alguna que afecte el proceso en el cual el suscrito actúe como apoderado o interesado.

Tercero: En su oportunidad, el suscrito interpuso las acciones penales ante la Fiscalía General de la Nación, la cual conoce de los hechos mediante el proceso radicado número 25386600413201880101.

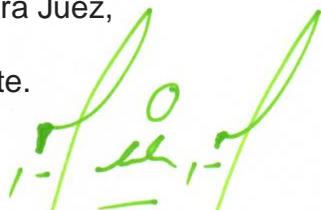
En los anteriores términos, me permito solicitar al Despacho la modificación del auto de fecha 03 de octubre de 2022, en el sentido de desvincularme en calidad de quejoso, lo anterior como quiera que **NUNCA** interpuso queja alguna en contra de persona determinada y mucho menos en contra del Señor **JONATHAN RACHID VERANO ROJAS**, por la manipulación efectivamente realizada al estado número 122 del 30 de octubre de 2018.

ANDRES MAURICIO ALEJO HENAO
ABOGADO

Igualmente, del presente documento solicito al Despacho de le corra traslado al Señor **JONATHAN RACHID VERANO ROJAS**, en cumplimiento al Decreto 806 de 2020 y la Ley 2213 de 2022, remitiendo al correo electrónico del suscrito bm_amah@yahoo.com la citada notificación al Señor **VERANO ROJAS** o en su defecto informar al mismo correo electrónico del suscrito los datos de notificación del investigado.

De la Señora Juez,

Atentamente.



ANDRÉS MAURICIO ALEJO HENAO
C.C. No. 10.181.045 de La Dorada (Caldas)
T.P. No. 194.815 DEL C.S.J.

bm_amah@yahoo.com
300408898
Bogotá D.C. - Colombia

RE: Proceso Disciplinario 25386310300120190010700

Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - La Mesa <jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 05/10/2022 15:42

Para: ANDRES MAURICIO ALEJO HENAO <bm_amah@yahoo.com>

Buenos días/Buenas tardes,

-
SE ACUSA RECIBIDO DE SU SOLICITUD,

POR FAVOR NO RESPONDER ESTE CORREO

Cordialmente,

HENRY LÓPEZ MARTÍNEZ.
Secretario Ad Hoc

Juzgado Civil del Circuito
La Mesa-Cundinamarca
Calle 8 No. 19 - 88, Piso 3 Edificio Jabaco
Horario: L-V de 8am-1pm y de 2-5pm
3133884210
E-mail jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: ANDRES ALEJO <bm_amah@yahoo.com>

Enviado: miércoles, 5 de octubre de 2022 15:23

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - La Mesa <jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Proceso Disciplinario 25386310300120190010700

Respetados Señores, encontrándome dentro del termino legal, me permito adjuntar memorial para su respectivo tramite, mediante el cual interpongo **recurso de reposición en subsidio apelación**, al auto de fecha 03 de octubre de 2022, notificado mediante estado número 052 del 04 de octubre de 2022.

Cordialmente,

ANDRÉS MAURICIO ALEJO HENAO
ABOGADO